

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### ANUNCIO

Se procede a la publicación de la Resolución de la Alcaldía nº 368/2022 dictada el día 15 de diciembre de 2022:

“En base al artículo 51.2.1ª del Código Civil, Decreto:

Primero.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Pedro Manuel González Jiménez la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, entre D. Juan Vicente López Ruiz y Dª María Álvaro Pulido.

SEGUNDO: El presente Decreto surtirá efecto sin perjuicio de su publicación preceptiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

TERCERO: Notificar la presente resolución al Concejal y publicar en el BOP.

En Villanueva de los Infantes, la Alcaldesa-Presidenta, Carmen María Montalbán Martínez”.

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

- Recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto (123-124 LPACAP).

- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado homónimo de Ciudad Real, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto (8.1, 46.1 LJCA).

El apartado 117.1 LPACAP declara que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

**Anuncio número 4053**